



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA
ALTA EL DIA 7 DE JULIO DE 2022**

ALCALDE-PRESIDENTE JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)
TENIENTE DE ALCALDE BLANCA ARRUE IBAÑEZ (EAJ-PNV)
SRS. CONCEJALE/AS PAKI JUAREZ MORENO (EAJ-PNV)
JOSE MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)
IÑIGO MARTINEZ DE TRESPUENTES (NO ADSCRITO)
ANTONIO FERNANDEZ DE PALOMARES (PP)

SECRETARIA ACCIDENTAL.- M. CARMEN IBISATE OSABA

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta, siendo las diez horas del día siete de julio de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Ordinaria.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (9 DE MAYO Y 27 DE MAYO)
2. RESOLUCIONES DE ALCALDIA
3. SITUACIÓN DE FONDOS
4. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CAMINO SAN MIGUEL. CONVENIO, PROYECTO Y LICITACIÓN
5. EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 1/22
6. URBANIZACIÓN UE-1 DE TUYO. LICITACIÓN
7. 9ª CERTIFICACIÓN OBRAS EDIFICIO EQUIPAMIENTOS
8. PRÓRROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO BAR GOITI
9. APROBACIÓN PADRÓN IAE
10. CESIÓN DEL OBISPADO IGLESIA SAN MIGUEL
11. ELKARKIDETZA. APORTACIONES PARA NUEVOS SOCIOS
12. CONTRATACIÓN DE ESTUDIO VIABILIDAD PARA GESTION ENERGÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES
13. MOCIÓN DE EHBILDU EN RELACIÓN CON MASACRE EN LA VALLA DE MELILLA
14. ENMIENDA DE EAJPNV A MOCIÓN DE EHBILDU EN RELACIÓN CON MASACRE EN LA VALLA DE MELILLA
15. MOCIÓN DE EHBILDU INSTANDO A DIPUTACIÓN FORAL A QUE CONSTRUYA UN CENTRO RESIDENCIAL PÚBLICO PARA PERSONAS MAYORES DE LA CUADRILLA DE AÑANA
16. MOCIÓN DE EHBILDU PARA DEBATE EN PLENO PARA DAR APOYO A DECISIONES DE CONCEJOS DE ARTAZA Y ESCOTA Y ORMIJANA
17. RUEGOS Y PREGUNTAS



ORDEN DEL DIA:-

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (9 DE MAYO Y 27 DE MAYO)

Según acuerdo adoptado al respecto, se ha enviado copia literal de las actas correspondientes a las sesiones anteriores celebradas el día 9 y 27 de mayo de 2022, por lo que sin proceder a su lectura, y si no hay nada que objetar a la misma, se procede a la aprobación de las mismas, pasando al siguiente punto.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor; 2 del grupo EAJPNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del concejal no adscrito y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se **ACORDÓ**: proceder a su aprobación.

2. RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada.

La corporación municipal queda enterada.

3. SITUACIÓN DE FONDOS

Se ha enviado a todos los corporativos los movimientos de ingresos y gastos habidos desde la última sesión ordinaria de pleno, siendo la situación de fondos a fecha 1 de julio de 2022, de 808.741,60 euros.

La corporación municipal queda enterada.

4. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CAMINO SAN MIGUEL. CONVENIO, PROYECTO Y LICITACIÓN

La Presidencia informa al Pleno de la concesión de una subvención procedente del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, por importe de 250.000,00 euros, para destinar a la reparación del camino a la localidad de San Miguel desde la carretera A-4339 en Igay.

Así mismo, desde el Dpto. de Agricultura se ha redactado el proyecto correspondiente y se gestionará la dirección de las obras.

La tramitación del expediente de contratación le corresponde a este Ayuntamiento por tratarse de un camino de titularidad municipal, por lo que procede la firma de un convenio con todas las entidades implicadas, así como la aprobación del proyecto redactado y el proceso de licitación.

En base al citado convenio la Diputación destinará los 250.000,00 euros de la subvención concedida, el Ayuntamiento de Ribera Baja aportará 24.795,59 y el



Ayuntamiento de Ribera Alta 46.048,95 euros. Por su parte, la Junta Administrativa de Igay se compromete a la puesta a disposición de los terrenos de su jurisdicción para la ejecución de las obras.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor; 2 del grupo EAJPNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del concejal no adscrito y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Aceptar la ayuda por importe de 250.000,00 euros concedida por la Diputación Foral de Álava para las obras de acondicionamiento y mejora del camino rural de acceso a la localidad de San Miguel desde la carretera a Igay A4339.
- 2) Proceder a la firma del convenio con el Ayuntamiento de Ribera Baja y la Junta Administrativa de Igay, aceptando los compromisos de financiación para las obras.
- 3) Aprobar el proyecto redactado por técnicos del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.
- 4) Aprobar el pliego de condiciones y cuadro de características por el que se regirá el proceso de contratación e iniciar el expediente de licitación correspondiente.
- 5) Comunicar al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava el presente acuerdo a los efectos oportunos.

5. EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 1/22

Continuando con el tema tratado en el punto anterior, debido a la previsión del gasto derivado de las obras de acondicionamiento y mejora del camino rural de acceso a la localidad de San Miguel desde la carretera a Igay A4339, en vista que los gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio próximo, no existe crédito para ellos, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos nº 01/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Con fecha 4 de julio de 2022, se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor; 2 del grupo EAJPNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del concejal no adscrito y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1) Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional nº 01/2022, por un importe total de **46.048,95** euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---|------------------|
| 450.601000- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CAMINO RURAL ACCESO A SAN MIGUEL DESDE CARRETERA A IGAY A4339. | 46.048,95 |
| TOTAL | 46.048,95 |

Altas en Aplicaciones de Ingresos

| APLICACIÓN INGRESOS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------------------------|------------------------|------------------|
| 870.01 | REMANENTE GENERALES | TESORERÍA-GASTOS |
| | | 46.048,95 |
| TOTAL | | 46.048,95 |

2) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2022, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

3) Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.

6. URBANIZACIÓN UE-1 DE TUYO. LICITACIÓN

Al inicio de este punto se incorpora al pleno la Sra. Concejala Blanca Arrúe Ibáñez, por lo que se modifica el quórum del mismo que pasa a ser de 6 concejales.

La presidencia retoma el expediente de las obras que se encuentran pendientes de urbanización en la UE-1 de Tuyo junto a la carretera A-3322 en el frente de parcelas 949-A, 952-A y 952-B, tras ejecución del resto de muro por la Diputación Foral de Álava y este Ayuntamiento en fechas pasadas.

Consta en el expediente el procedimiento judicial con la empresa constructora de la urbanización, así como la solicitud de la Junta Administrativa de Tuyo para la gestión de las obras y la solicitud al Departamento de Carreteras de la Diputación de Álava para autorización de las mismas. Por otro lado, existen acuerdos de pleno adoptados con anterioridad para el inicio del procedimiento.

El Concejal José M. Martioda expresa, como en anteriores ocasiones en este tema, que si en su momento se hubiese tramitado el expediente de otra manera, no estaríamos ahora en este escenario, generando un gasto para las arcas municipales. A pesar de ello no se opondrá a que se desbloquee la situación.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 1 en contra; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJPNV, 1 del grupo EHBILDU y 1 del grupo PP, VOTOS EN CONTRA: 1 del concejal no adscrito, por mayoría de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar la memoria y presupuesto, así como el pliego de condiciones para las obras de Urbanización de la UE-1 de Tuyo, junto a la Ctra. A.3322 en el frente de las parcelas 949 A, 952 A y 952 B.
- 2) Iniciar el proceso de licitación correspondiente.

7. 9ª CERTIFICACIÓN OBRAS EDIFICIO EQUIPAMIENTOS

La Presidencia informa a los miembros de la corporación de la situación de las obras de construcción de edificio para equipamientos en Pobes.

Se ha presentado la 9ª certificación de dichas obras que cuenta con el visto bueno de la Dirección Facultativa y que asciende a 67.124,83 euros (IVA incluido). La empresa adjudicataria de las obras, PROVISER IBÉRICA, ha presentado la factura correspondiente a los trabajos incluidos en dicha Certificación.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor y 2 en contra. VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ PNV y 1 del grupo PP. VOTOS EN CONTRA: 1 del grupo EH-BILDU y 1 del concejal no adscrito; por mayoría de los Concejales asistentes a dicho pleno, se acordó:

- 1) Aprobar la 9ª certificación de las obras de “Construcción de centro socio cultural, comercio de proximidad y sala polivalente en Pobes” por importe de 67.124,83 euros (IVA incluido) respectivamente, presentadas por los arquitectos Ana y Jon Eguia Solaun.
- 2) Aprobar la factura remitida por PROVISER IBÉRICA, por importe de 67.124,83 euros (IVA incluido) respectivamente, correspondientes a los trabajos incluidos en la 9ª Certificación.
- 3) Abonar a PROVISER IBÉRICA la cantidad de 67.124,83 euros, en concepto de 9ª certificación de las obras de “Construcción de centro socio cultural, comercio de proximidad y sala polivalente en Pobes”.
- 4) Solicitar al Servicio del Plan Foral de Obras y Servicios del Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco (programa LEADER), el abono de la subvención correspondiente.

- 5) Solicitar a Kutxabank el abono del importe mencionado con cargo al préstamo acordado con dicha entidad para las obras de referencia.
- 6) Remitir el presente acuerdo, junto con la documentación complementaria correspondiente, al Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco (Programa Leader), para su conocimiento y efectos oportunos.

8. PRÓRROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO BAR GOITI

La presidencia expone la situación del contrato de arrendamiento para la gestión del Bar municipal ubicado en la Casa Consistorial, que finaliza el próximo mes de septiembre tras la prórroga de un año concedida el ejercicio pasado.

La estipulación primera del referido contrato detalla que la duración del arrendamiento será de dos (2) años, prorrogable por mutuo acuerdo expreso y por plazos anuales durante tres (3) años más, siendo un total de cinco (5) años contados a partir de la entrega del local por el Ayuntamiento al adjudicatario. Así mismo la prórroga no será automática, y será preciso que, con una antelación de DOS (2) meses al vencimiento del contrato o prórroga, alguna de las partes lo acuerden expresamente. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone prorrogar el contrato existente durante un año más.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 3 del grupo PNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del grupo PP y 1 del concejal no adscrito; por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Prorrogar el contrato de arrendamiento para la gestión del Bar municipal ubicado en la Casa Consistorial, durante un año más, finalizando por tanto dicho contrato en septiembre de 2023.
- 2) Comunicar el presente acuerdo a la adjudicataria del contrato de arrendamiento, Dña. Laura Fernández de Retana, a los efectos oportunos.

9. APROBACIÓN PADRÓN IAE

Se ha recibido en el Ayuntamiento el Padrón de Contribuyentes y liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2022 y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Foral de dicho impuesto, la Presidencia propone su aprobación inicial.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 3 del grupo PNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del grupo PP y 1 del concejal no adscrito; por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar inicialmente los Padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Municipio confeccionados por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, correspondientes al ejercicio económico 2.022.
- 2) Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15

días hábiles.

- 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.
- 4) Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto en el plazo de un mes.
- 5) Remitir certificación del resultado de exposición al público y el presente acuerdo al Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Alava, para que se nos facilite el correspondiente proceso de emisión de recibos.
- 6) Una vez finalizada la tramitación y transcurridos los plazos correspondientes, proceder al cobro de los efectos contributivos que nos ocupan en periodo voluntario.

10. CESIÓN DEL OBISPADO IGLESIA SAN MIGUEL

La Presidencia da cuenta al Pleno de la consulta verbal realizada por personal del Obispado de Vitoria, en relación con una posible cesión al Ayuntamiento de la Iglesia de la localidad de San Miguel, considerando que el edificio ya no tiene uso religioso.

A fin de valorar el estado de dicho edificio, el servicio de asesoramiento urbanístico ha realizado un informe al respecto, del que se desprende que el inmueble necesitaría diversas intervenciones, a pesar de que no se consideran muy urgentes y podrían acometerse con diversas líneas de ayudas. Cualquier intervención estará siempre sometida a los condicionantes del servicio de patrimonio y de arqueología de la Diputación Foral de Álava.

El destino del inmueble tendrá que ser de uso social o de equipamientos municipales.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 1 en contra; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJPNV, 1 del grupo EHBILDU y 1 del grupo PP, VOTOS EN CONTRA: 1 del concejal no adscrito, por mayoría de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Iniciar el procedimiento necesario para la cesión de la Iglesia de la localidad de San Miguel, por parte del Obispado de Vitoria a favor de este Ayuntamiento de Erribera goitia/Ribera Alta.
- 2) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dicte los actos y formalice cuantos documentos sean precisos en la ejecución del presente acuerdo.
- 3) Remitir al Obispado de Vitoria el presente acuerdo a los efectos oportunos.

11. ELKARKIDETZA. APORTACIONES PARA NUEVOS SOCIOS



El Alcalde somete a consideración del Pleno municipal la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento en relación con su adhesión a Elkarkidetza, tras las bajas por jubilación de la secretaria-interventora y el alguacil municipal.

Desde el año 1989 este Ayuntamiento se encuentra adherido a Elkarkidetza, entidad de previsión social voluntaria, por la que las entidades públicas adheridas realizan aportaciones para planes de pensiones para sus trabajadores.

En nuestro caso el compromiso es de aportaciones mensuales al 7% en función del grupo de cada trabajador. No obstante tras las dos jubilaciones mencionadas han cesado las aportaciones, ya que el resto de trabajadores no están incluidos en este plan.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 3 del grupo EAJPNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del concejal no adscrito y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Continuar con la adhesión a Elkarkidetza tal y como se encontraba hasta diciembre de 2021, fecha en la que se produjo la última jubilación de trabajadores municipales, con el compromiso de aportaciones al 7%, para los trabajadores que deseen solicitar su incorporación a dicha entidad de previsión social.
- 2) Dar traslado del presente acuerdo a todos los trabajadores en plantilla del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, para que de forma voluntaria, puedan solicitar su incorporación como miembros de Elkarkidetza.

12. CONTRATACIÓN DE ESTUDIO VIABILIDAD PARA GESTION ENERGÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES

En sesiones anteriores se ha tratado la posibilidad de realizar un estudio de la situación actual de los edificios municipales, en relación con el consumo de energía eléctrica y carburantes para calefacción.

Se trata de realizar la contratación de una consultora que realice una propuesta de energía más sostenible y que reduzca costes, evitando la dependencia de las grandes comercializadoras. De esta forma el Ayuntamiento podrá valorar la conveniencia de ejecutar un proyecto global de energía para todos los edificios municipales, sus costes y la posibilidad de incluirse en líneas de subvención.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 1 abstención; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJPNV, 1 del grupo EHBILDU y 1 del grupo PP, ABSTENCIÓN: 1 del concejal no adscrito; por mayoría de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Proceder a la contratación de una consultora a fin de realizar un estudio de viabilidad para la gestión del consumo de energía eléctrica y calefacción de los edificios municipales de manera más sostenible y con reducción de costes.



- 2) Facultar al Sr. Alcalde para _____ que en nombre y representación de este Ayuntamiento dicte los actos y formalice cuantos documentos sean precisos en la citada contratación.

13. MOCIÓN DE EHBILDU EN RELACIÓN CON MASACRE EN LA VALLA DE MELILLA

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por EHBILDU, en relación con la masacre ocurrida en torno a la valla de Melilla, durante la madrugada del 24 al 25 de junio de 2022.

Interviene el Sr. Concejales Jose M. Martioda para informar que en el Parlamento Vasco se ha presentado una moción conjunta de los grupos EAJPNV y EHBILDU, relacionada con el tema en cuestión. Propone, si el resto de los concejales no tiene inconveniente, dejar sin efecto tanto la moción presentada por su grupo como la enmienda de EAJPNV, que se abordará en el punto siguiente, y aprobar de forma conjunta el texto que se debatió también en el parlamento.

Procede a la lectura de dicho texto:

“”” “””

El pasado 25 de junio se vivió uno de los desastres humanitarios más graves de la historia de la frontera sur del Estado Español. Al menos 37 personas muertas según las ONG y decenas de heridas al intentar llegar a Melilla, con brutales imágenes de violencia, devoluciones en caliente y graves vulneraciones de Derechos Humanos por parte de las autoridades migratorias.

En ese contexto, se realizaron por parte del Presidente español unas declaraciones inaceptables de comprensión y apoyo a las actuaciones desarrolladas, calificando la situación como “bien resuelta” por los cuerpos de seguridad españoles y marroquíes.

Ante estos hechos, los grupos hoy comparecientes, presentamos la siguiente

DECLARACIÓN:

- 1. Expresamos nuestra consternación y firme denuncia ante los hechos ocurridos en la frontera de Melilla el pasado 25 de junio, mostrando toda nuestra solidaridad a las familias de las personas subsaharianas muertas o heridas por la brutal actuación policial.*
- 2. Exigimos una investigación inmediata e independiente para esclarecer los hechos, depurar responsabilidades y establecer medidas de reparación a las víctimas.*
- 3. Exigimos la recuperación, identificación y repatriación a sus países de origen de los cuerpos de las personas fallecidas, respetando los deseos de las familias.*
- 4. Manifestamos, asimismo, nuestro más rotundo rechazo a las actuales políticas europeas y españolas en materia de migración y asilo que giran en torno a la militarización y la externalización de las fronteras.*
- 5. Exigimos el establecimiento de vías legales y seguras que garanticen la dignidad y el respeto a los derechos humanos de todas las personas migrantes.*



6. *Consideramos que la Unión Europea debe implementar una política migratoria coherente y común y una política de asilo y protección cimentada en el respeto a los derechos humanos.*
7. *Consideramos que la responsabilidad y la gestión de las y los migrantes que llegan a las fronteras tiene que ser común, responsable y solidaria entre los miembros de la UE.*
8. *Por último, los grupos comparecientes nos reafirmamos en el impulso a unas políticas migratorias basadas en los Derechos Humanos, frente a discursos xenófobos y prácticas autoritarias alentadas por ideologías de extrema derecha.*

“” “”

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 3 del grupo EAJPNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del concejal no adscrito y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar la moción conjunta de los grupos EAJPNV y EHBILDU, en relación con la masacre ocurrida en torno a la valla de Melilla durante la madrugada del 24 y 25 de junio de 2022.

14. ENMIENDA DE EAJPNV A MOCIÓN DE EHBILDU EN RELACIÓN CON MASACRE EN LA VALLA DE MELILLA

Considerando lo acordado en el punto anterior de la presente sesión de pleno, se deja sin efecto la enmienda de referencia pasando al siguiente punto del orden del día.

15. MOCIÓN DE EHBILDU INSTANDO A DIPUTACIÓN FORAL A QUE CONSTRUYA UN CENTRO RESIDENCIAL PÚBLICO PARA PERSONAS MAYORES DE LA CUADRILLA DE AÑANA

Por el grupo EH BILDU se ha remitido moción para su debate y aprobación en el Pleno municipal, instando a Diputación Foral de Álava para la construcción de un centro residencial público para personas mayores en la Cuadrilla de Añana, que se transcribe literalmente a continuación:

“” “”

MOCIÓN PARA DEBATE EN PLENO INSTANDO A LA DIPUTACIÓN FORAL A QUE CONSTRUYA UN CENTRO RESIDENCIAL PÚBLICO QUE ATIENDA A LAS PERSONAS MAYORES DE LA CUADRILLA DE AÑANA

En Añanaldea, 1744 personas superan los 65 años y la población envejece año a año. Mirando los datos arrojados en las memorias del Departamento Foral de Servicios Sociales, esta Cuadrilla cuenta con tres residencias privadas, tres Centros Rurales de Atención Diurna en Gaubea, Erriberaoitia e Iruña Oka, con un total de 47 plazas y una Vivienda Comunitaria con 14 plazas, tres de ellas de atención diurna, en Espejo. Vemos que la atención residencial a las personas mayores en esta Cuadrilla ha recaído en



centros privados, donde la concertación de plazas por parte de la Institución Foral no existe.

De las 9 residencias forales alavesas, ninguna de estas está ubicada en la Cuadrilla de Añana, las personas mayores de la zona necesitan una atención pública y de calidad sin salir de la comarca, por ello, urge la construcción de un centro residencial de gestión pública y directa.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en pleno:

- 1- El Ayuntamiento de ERRIBERA GOITIA insta a la Diputación Foral de Álava a construir un centro residencial para personas mayores en la Cuadrilla de Añana.*

“” “”

El Sr. Alcalde manifiesta su sorpresa por la presentación de esta enmienda por el Grupo EHBILDU solicitando la construcción de un centro residencial, sin la aportación de un plan de viabilidad, que ha sido por ellos reclamado en el expediente de construcción de residencia en Pobes. Concluye que su grupo apoyará esta iniciativa cuando se presente el mencionado plan.

Contesta el Sr. Concejales Jose M. Martioda que su pretensión es el inicio de un estudio por parte de la Diputación para la construcción de una residencia totalmente pública. A su entender, la residencia ubicada en Pobes se puede considerar de gestión privada y para su buen funcionamiento debería ser gestionada por la Diputación Foral.

El Sr. Concejales Iñigo Martínez de Trespuentes considera una ruina el expediente de la residencia municipal ubicada en Pobes, ya que todavía no se ha puesto en marcha.

El Sr. Alcalde matiza que la gestión de la residencia está adjudicada, con los contratos y avales aportados por los adjudicatarios.

El Concejales Iñigo Martínez de Trespuentes solicita que conste en acta que el Alcalde compara el expediente de la residencia municipal haciendo alusión a la tomatera ubicada en municipio aledaño.

Previa deliberación al efecto y realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 2 votos a favor y 4 en contra; VOTOS A FAVOR, 1 del grupo EHBILDU y 1 del concejal no adscrito; VOTOS EN CONTRA, 3 del grupo EAJPNV y 1 del grupo PP; por mayoría de los Concejales asistentes: no prospera la moción.

16. MOCIÓN DE EHBILDU PARA DEBATE EN PLENO PARA DAR APOYO A DECISIONES DE CONCEJOS DE ARTAZA Y ESCOTA Y ORMIJANA

La Presidencia da cuenta de la moción presentada por el grupo EHBILDU para su debate en Pleno, en relación con el posicionamiento de las Juntas Administrativas de Artaza y Escota y Ormijana sobre el parque Eólico proyectado en Canto Blanco.

El texto íntegro de dicha moción se transcribe a continuación:

“””” “”””

MOCIÓN PARA DEBATE EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO Y PARA DAR APOYO DESDE ENTE CONSISTORIO CON SU POSICIONAMIENTO A LAS DECISIONES RECIENTES ADOPTADAS EN LOS CONCEJOS DE ASKOETA, ARTATZA Y ORMIJANA

NOTA DE PRENSA DE LA JUNTA DE LOS PUEBLOS ARTATZA/ESCOTA

Los pueblos de Escota y Artaza muestran su rotundo rechazo al parque eólico proyectado en Canto Blanco (Añana)

Ribera Alta, 01/06/2022 Los pueblos de Eskota y Artaza, tras reunirnos en la Junta General del pasado mes de mayo, queremos mostrar nuestro rechazo al parque eólico proyectado por el Gobierno Vasco en el Monte Canto Blanco (Añana).

Más concretamente, estos son los acuerdos alcanzados:

- **Sigue vigente** - y reafirmada por esta última junta - **nuestra decisión de no admitir ningún proyecto de parque eólico en nuestras tierras o en las tierras colindantes** que afecten de manera directa a nuestros pueblos.

(Acta de la Junta del día 19-05-2022 que ratifica el acta de la Junta del 20-04-2009)

- Que es la segunda vez que nos oponemos, alegamos y denunciemos las mismas incongruencias que, previamente, llevaron al Gobierno Vasco a suspender el proyecto de parque eólico en la Sierra de Arkamo, tales como el terrible impacto en la vecindad, en la biodiversidad, en la fauna y flora y en el equilibrio ecológico previsto y denunciado por diferentes entidades administrativas, sociales, políticas. Una denuncia compartida y apoyada por más de una docena de colectivos y varios miles de personas.

Asimismo, animamos a las Juntas de las localidades vecinas a dar pasos en esta dirección, antes de que los proyectos que se quieren imponer por encima de la decisión de nuestras instituciones consuetudinarias se materialicen.

También esperamos que las entidades políticas y administrativas responsables de la instalación de estos parques eólicos escuchen, tengan en cuenta y respeten – no solo de palabra - la opinión y la voz de las personas, tierras, fauna, flora ... directamente afectadas.



Ante la reciente nota de prensa de Artaza y Escota, (que arriba se transcribe literalmente, así como ante la decisión adoptada también a su vez hace dos semanas por el Concejo de Ormijana, en los mismos términos, desde el grupo municipal de EH Bildu de Erribera Goitia, se propone:

Debatir y votar si procede el apoyo incondicional desde el AYUNTAMIENTO DE ERRIBERA GOITIA a estas decisiones adoptadas por dichos Concejos, tanto por su decidido y reiterado apoyo a sus montes y su medio ambiente en las mismas manifestado de forma soberana y democrática, como por solidaridad y empatía desde este que es Ayuntamiento hacia los mencionados Concejos, dejando constancia de ello tanto ante la DFA, como ante La Cuadrilla de Añana, así como ante el Gobierno Vasco, etc...

“” “”

El Sr. Alcalde señala que en la moción anterior no se hace referencia a todas las Juntas Administrativas implicadas en el proyecto de instalación de parque eólico en Canto Blanco.

Contesta el Sr. Concejales Jose M. Martioda que sólo se han incluido las Juntas que han manifestado su opinión al respecto y pretende manifestar su apoyo a la capacidad de decisión de cada localidad.

Añade el Sr. Alcalde que en sesión celebrada en mayo de 2021, en un tema similar al que se está tratando, su grupo se mostró partidario de respetar la soberanía de las Juntas Administrativas en las decisiones adoptadas por éstas en cuestiones de su jurisdicción y competencia.

Previa amplia deliberación al respecto y realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 2 votos a favor y 4 abstenciones; VOTOS A FAVOR, 1 del grupo EHBILDU y 1 del concejal no adscrito; ABSTENCIONES, 3 del grupo EAJPNV y 1 del grupo PP; por mayoría de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Manifestar el apoyo incondicional del AYUNTAMIENTO DE ERRIBERA GOITIA a las decisiones adoptadas por los Concejos de Artaza y Escota y Ormijana, tanto por su decidido y reiterado apoyo a sus montes y su medio ambiente en las mismas manifestado de forma soberana y democrática, como por solidaridad y empatía desde este Ayuntamiento hacia los mencionados Concejos, dejando constancia de ello tanto ante la DFA, como ante La Cuadrilla de Añana, así como ante el Gobierno Vasco, etc...
- 2) Remitir el presente acuerdo a las entidades señaladas, a los efectos oportunos.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Concejales Jose M. Martioda desea dejar constancia de que al igual que se aceptan cesiones de otras entidades, como es el caso del Obispado y la Iglesia de San Miguel, o se solicitan subvenciones puntuales como el caso de las Ayudas Garabide, el Ayuntamiento debería haber aprovechado las ayudas del programa DUS 5000, que han sido únicas en cuanto a los importes concedidos para entidades locales de pequeños municipios como el nuestro.

Considera que todos los intentos presentados por el grupo EHBILDU para que el Ayuntamiento se beneficiara de una serie de ayudas únicas, fueron ninguneados con falsedades. Así mismo defiende que se deberían atender propuestas procedentes de organismos europeos o de Eudel y descentralizar el foco puesto únicamente en la Diputación Foral de Álava.

Contesta el Sr. Alcalde que su grupo sí muestra voluntad de acogerse a las ayudas DUS 5000, concretamente con la propuesta de contratación para estudio energético en edificios municipales tratado en este mismo pleno.

- El Sr. Concejales Jose M. Martioda pregunta por temas sin resolver, como es el caso de la tramitación de ordenanza de servicios sociales, que está pendiente de comisión y reunión con la trabajadora social.

Toma nota el Sr. Alcalde, no obstante muestra su extrañeza por esta cuestión, ya que el concejal se ha mostrado en numerosas ocasiones en desacuerdo con la firma de convenios con la Diputación Foral en esta materia.

Levantada la Sesión, la presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.3 del ROF pregunta a las personas asistentes como público si desean consultar algún tema concreto de interés municipal. Manifestando éstos afirmativamente se establece el correspondiente turno de preguntas.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las 11:00 horas del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.